



EL COMANDO "MARIO ROBAINA MENDEZ" DEL M.L.N. - DECLARA:

Que se ha enterado por la prensa que dentro del dinero adquirido en la expropiación del Casino "SAN RAFAEL" - operación de la que se hace responsable, - existe una parte que pertenece a los trabajadores de dicha casa de juego.

Que el Comando tiene en cuenta el Reglamento Moral del MOV. de LIBERACION NACIONAL ("TUPAMAROS") que - en materia de expropiaciones señala lo siguiente:

"Debemos hacer una distinción clara entre el significado que debe tener para nosotros la propiedad burguesa y la propiedad de los trabajadores. La primera es -sin duda,- mal habida, amasada con la explotación de los trabajadores; la segunda es el resultado del esfuerzo y del trabajo personal."

"Es por lo tanto la propiedad burguesa nuestra fuente natural de recursos y nos reservamos el derecho de expropiarla sin retribución alguna. La revolución se sirve de lo que a los privilegiados les sobra."

"Con la propiedad de los trabajadores, pequeños comerciantes y pequeños productores, debemos proceder con absoluto respeto y -cuando por razones de fuerza mayor nos veamos obligados a utilizarla,- procuraremos que el daño sea mínimo."

"Este último tipo de expropiación deberá ser indemnizada de inmediato, tan pronto como nuestro grado de desarrollo lo permita, debiéndose para ello crear un mecanismo de reintegro."

Que también tenemos en cuenta la filosofía irresponsable del Gobierno en materia de retribuciones a los trabajadores y en materia de manejo de los dineros del pueblo. (La reciente acción de nuestros compañeros del Comando "LIBER ARCE" ha demostrado, fehacientemente, la implicancia de los actuales gobernantes en los negocios más sucios y la falta total de escrúpulos que los ha llevado -incluso,- a incendiar las pruebas sin detenerse siquiera ante el riesgo de vidas que dicho acto produjo).

De acuerdo a estos principios y consideraciones, el Comando "MARIO ROBAINA MENDEZ" del M.L.N., está dispuesto a devolver el dinero perteneciente a los trabajadores del Casino, con las garantías siguientes:

- 1 Liquidación exacta del monto de estos haberes, hecha pública por los propios empleados.
- 2 Designación por parte de los mismos, de persona representativa para recibir el dinero, y amplias garantías de seguridad para su entrega.
- 3 Declaración pública de las autoridades policiales o quien corresponda, de que el dinero devuelto será imputado exclusivamente al reintegro de haberes de los empleados del Casino "SAN RAFAEL".

SI NO SE CUMPLEN ESTRICTAMENTE ESTAS CONDICIONES, NO HABRA DE SER POSIBLE LA DEVOLUCION.

por el MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL
("TUPAMAROS")

COMANDO:

Mario Robaina Méndez

URUGUAY, MARZO DE 1969